ADRES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221200071881
Fecha: 2022-02-14 15:22

Doctor
ANTONIO MENDOZA FABREGAS
Calle 77 B No. 57-141 Ofc 702
amendozafabregas@yahoo.com
Barranquilla -Atlántico

Referencia: Respuesta petición con radicado No 20211422040232

Cordial Saludo.

En atención a la petición radicada en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES- con el número 20211422040232, cuyo fin era requerir el registro de la medida cautelar decretada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso con radicado 2012-00250 promovido por las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen- Clínica de la Presentación, de la cual usted es apoderada, en contra de la Nueva EPS .

Sobre el particular, es necesario poner en conocimiento cada una de las actuaciones administrativas y legales que se han adelantado por parte de la ADRES frente a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, en el proceso ejecutivo No. 2012-0250, así:

1. El día 20 de agosto de 2021el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, mediante oficio No. 0096 del 20 de Agosto de 2021 requirió a la ADRES para que procediera a realizar el registro de la medida cautelar decretada por el despacho mediante providencia del 12 de agosto de 2021.

2. El 15 de septiembre de 2021 la Oficina Asesora Jurídica por medio de Orfeo 20211200543751 le solicitó a la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud de la ADRES el registro de la medida.

3. El 15 de septiembre de 2021 a través de Orfeo 20211200543871 en respuesta a la orden judicial, ya citada anteriormente, se le informo al despacho la actuación realizada por esta Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, en cuanto al registro de la medida cautelar.

4. De conformidad con su comunicación se solicitó a la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud de la ADRES, se sirva informar si existe registro de medida cautelar y el valor retenido a la fecha, para lo cual informo

5. En atención a la solicitud la Dirección de los Recursos financieros de la ADRES, informó que efectivamente existe un registro de medida cautelar dentro del proceso 2012-250 con una retención de recursos a la fecha por valor de $ 1.422.386.535,00.

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221200071881
Fecha: 2022-02-14 15:22

Por lo expuesto y en virtud de la petición elevada, se informa que esta entidad procedió a actuar en el marco de lo ordenado por el despacho judicial y en consecuencia, en virtud de los autos comunicados.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

Cordialmente;

LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Melissa Martínez C.
Revisó: Rodrigo Rincón